

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE ECUADOR ROYALTY GOLD EROGO CIA. LTDA.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ECUADOR ROYALTY GOLD EROGO CIA. LTDA. he actuado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el registro oficial N°44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de Diciembre del año 2014.

Pongo a vuestra consideración el informe por el ejercicio económico correspondiente al año 2014.

- 1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta general de accionistas.
- 2.- Mi examen fue practicado de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que considere necesarios. En el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
- 3.- El control interno es adecuado; adicionalmente es de resaltar que la administración de la empresa está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 4.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a lo de los libros mayores y libros auxiliares de contabilidad, los mismos que se encuentran registrados de conformidad con los principios de contabilidad de general aceptación.
- 5.- En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de ECUADOR ROYALTY GOLD EROGO CIA. LTDA. Al 31 de Diciembre del año 2014, los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales financieras (NIF) y disposiciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



CPA RODOLFO TORRES LOPEZ
REGISTRO 20224